

## COMERCIO INDÍGENA EN LAS HUASTECAS (MÉXICO), SIGLO XVIII

Antonio Escobar Ohmstede<sup>1\*</sup>  
y Ricardo A. Fagoaga Hernández<sup>2\*\*</sup>

### Resumen

El comercio indígena en las Huastecas (siglo XVIII) es analizado a partir de los distintos actores sociales. Los misioneros, alcaldes mayores y corregidores, administradores de alcabalas y los grupos socio-étnicos llevaron a cabo diversas estrategias para beneficiarse no sólo del repartimiento de mercancías sino de la producción de mercancías de alto valor comercial en la región. Énfasis en la distribución de población y la forma en que se encontraban ubicadas en el territorio es una variable que matiza la relación entre distintas localidades en donde, tanto indios y no indios, buscaron beneficiarse del comercio regional.

**Palabras claves:** Huastecas; comercio indígena, repartimiento de mercancías.

### Abstract

Indigenous commerce in the *Huastecas* (Eighteenth-century) is analyzed by its different social actors. Missionaries, *alcaldes mayores* and *corregidores*, *alcabala* administrators, and socio-ethnic groups developed several strategies to benefit not only from the *repartimiento de mercancías* but also from the merchandise considered of high value in the region. Emphasis is added to the population distribution and the forms in which was localized in the territory, where, indigenous and non indigenous, search for benefits of the regional commerce.

**Key words:** Huastecas, indigenous commerce.

---

<sup>1\*</sup> La recopilación y la selección del material primario que se presenta se realizó gracias al apoyo que me otorgó la John Simon Guggenheim Memorial Foundation (2002-2003). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Juárez 87, Col. Tlalpan. México, D.F. 14000, México. Email: ohmstede@juarez.ciesas.edu.mx.

<sup>2\*\*</sup> Estudiante de posgrado. Universidad de California, San Diego (UCSD), Department of History Humanities & Social Sciences, Building 9500 Gilman Drive, La Jolla, CA 92093-0104, USA. Email: rfagoaga@ucsd.edu.

## Introducción

Sin duda, el siglo XVIII fue un período que marcó grandes cambios y continuidades, tanto en las sociedades novohispanas como en la metrópoli.<sup>1</sup> Autores contemporáneos han insistido en que las reformas borbónicas plasmadas en la América española intentaron o lograron concretizar una serie de medidas para robustecer el control real y aumentar la centralización administrativa, para posteriormente fortalecer las finanzas municipales, prohibir el comercio de repartimiento e iniciar una lucha en contra de los privilegios gremiales y eclesiásticos (aún cuando se fueron creando otros), así como una política a favor de los sectores populares, estableciendo lo que sería una nueva relación entre gobernados y gobernantes. Tendríamos que tener claro que, si bien los cambios se comenzaron a cristalizar a partir de la Ordenanza de Intendentes de 1786, no por ello debemos desechar que muchas de las tendencias que se observan de una manera más clara en este periodo, fueron iniciadas y desarrolladas durante el gobierno de los Habsburgo.

Los intentos borbónicos de contar con una mejor y casi profesional administración llevaron a la reestructuración de las unidades político-territoriales novohispanas; la eliminación de las alcaldías mayores y la erección de las subdelegaciones, así como un mejor control sobre los ayuntamientos de las principales ciudades, no tanto en su función como en los componentes sociales que lo formaban, eliminando los puestos hereditarios. Este hecho afectó poco a los pueblos indios, ya que su estructura política se mantuvo casi intacta (al menos hasta los dos momentos de la Constitución de Cádiz: 1812 y 1820), así como su relación con las “nuevas” estructuras del poder local (subdelegados, tenientes de justicia, recaudadores de alcabalas, guardas de tabaco), ya que en muchos casos las instancias cambiaron de nombre, pero los actores eran los mismos; en otros momentos las autoridades españolas daban marcha atrás a los proyectos de re-estructuración o sencillamente los funcionarios novohispanos no las ejecutaban por los posibles problemas que originarían.

Una parte de la cotidianidad de los pueblos indios, así como de otros actores sociales, durante la dinastía borbónica, es perceptible a través de los mecanismos que desarrollaron las autoridades para realizar una mejor fiscalización del tributo indígena, lo que llevaría a que se incrementara la base tributaria, trayendo como consecuencia una monetarización para el pago,<sup>2</sup> y por lo tanto, una mayor incorporación de productos indígenas a las redes comerciales

---

<sup>1</sup> Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*, México, FCE, 1996, principalmente los caps. III y IV; así como Carlos Martínez Shaw, “Bourbon Reformism and Spanish Colonial Trade, 1717-1778”, en Horst Pietschmann (ed.), *Atlantic History. History of the Atlantic System, 1580-1830*, Hamburgo, Göttingen-Vandenhoeck-Ruprecht, 2002, pp. 375-386.

<sup>2</sup> Hasta este momento no tenemos muy claro el nivel de monetarización que alcanzaron los pueblos indios en el territorio de la Nueva España, Capitanía de Yucatán y Provincias Internas. Varios estudiosos han insistido en la proliferación de la utilización de los “tlacos” en ciudades y zonas urbanas, aun cuando encontramos datos aislados de la existencia de monedas de “Carlos III” en manos indígenas en las primeras décadas decimonónicas. Para el caso y espacio social que nos ocupa, el pago de tributos se realizaba con productos de alto valor comercial: algodón manufacturado, piloncillo, aguardiente y maíz. Véase también Marie

mestizo-blancas, es decir, un aumento de la mercantilización.<sup>1</sup> Sin embargo, no debemos de dejar lado, la gran posibilidad de que el pago tributario fuera realizado por propietarios privados que contaban con indios en sus tierras o que no se pagara por la huída indígena o por las exenciones que otorgaba la Corona cuando se comprobaban los efectos de fenómenos naturales adversos.

El tributo no fue el único elemento que pareció empujar a los indígenas a la posible conversión de mercancía en dinero, sino también la necesidad de pagar las obvenciones parroquiales, adquirir productos (machetes, ganado, ropa, entre otros), contribuir, en algunos casos, con el pago de pleitos o a las cofradías. Respecto a las actuales Huastecas hidalguense, potosina y veracruzana, el ganado (vacuno, porcino y mular), el maíz, el frijol, el algodón (en rama y manufacturado), la caña de azúcar (aguardiente, piloncillo), pero principalmente el piloncillo, fueron los productos que obtuvieron un valor susceptible de convertirse en “moneda”, integrándose de esta manera a los circuitos mercantiles huastecos y extraregionales, no solamente participando indígenas sino muchos hacendados, rancheros, comerciantes y arrieros regionales. Aun cuando poco sabemos sobre otro tipo de productos que no contenían un alto valor dentro de las redes comerciales, como el producto de huertas caseras, los huevos o las gallinas, no dudamos que estos últimos hayan servido para el trueque o para conseguir las monedas necesarias para el pago de la contribución civil, de la comunidad o la eclesiástica. Un aspecto a resaltar es que de parte de los indígenas existía una racionalidad económica en la que primaba el valor de uso y en la cual el intercambio se presentaba como un mecanismo de adquisición de bienes que provenían de microsistemas diferentes o en un proceso de transformación (tanto de adentro como de afuera del espacio social), por ejemplo, la zona entre Huejutla, Yahualica, Huautla y Meztlán (actual Huasteca hidalguense), Tuxpan, Tamiahua, Chicontepec y Huayacocotla (Huasteca veracruzana) o la existente entre Valle del Maíz, Villa de Valles, Aquismón, Xilitla y Tancanhuitz (Huasteca potosina).

El intercambio mercantil es un terreno virgen para su estudio en las Huastecas, aun cuando se han dado recientes análisis, los que se han enfocado en la importancia de algunos productos, como la carne, el ganado en pie, el aguardiente y el piloncillo, durante los primeros siglos coloniales o dando una visión general, y en algunos casos particulares, sobre los productos y mercancías que circulaban en varios espacios huastecos durante los siglos XVII y XVIII. Estos avances han permitido observar la manera en que ciertas mercancías que provenían de diversas localidades de la costa y Altiplano novohispano eran distribuidas y consumidas en la región, así como la participación de indígenas y los que no lo eran en los circuitos mercantiles, aun cuando podemos adelantar que muchos de los productos generados

Noëlle Chamoux, et. al. (coords.), **Prestar y pedir prestado. Relaciones sociales de crédito en México del siglo XVI al XX**, México, CIESAS-CEMCA, 1993; y, Margarita Menegus, “Alcabala o tributo. Los indios y el fisco (siglos XVI al XIX). Una encrucijada fiscal” en José Antonio Serrano y Luis Jáuregui (coords.), **Finanzas públicas en los siglos XVII y XIX**, México, COLMICH-Instituto Mora, 1998, pp. 110-130.

<sup>1</sup> Carlos Sempat Assadourian, “Integración y desintegración regional en el espacio colonial. Un enfoque histórico” en Juan Carlos Grosso y Jorge Silva Riquer (comps.), **Mercados e historia**, México, Instituto Mora, 1994, pp. 141-164, considera que aun no se ha discutido lo suficiente sobre la forma que asumió el tributo colonial, en el sentido de que si se debe de considerar un mero valor de uso o una mercancía. Margarita Menegus, “La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías”, en Margarita Menegus Bornemann (comps.), **El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas**, México, Instituto Mora-IIIH/ UNAM, 2000, pp. 9-64, con base en el repartimiento insiste en el valor del tributo como mercancía. Daniela Marino, “El afán de recaudar y la dificultad en reformar. El tributo indígena en la Nueva España tardocolonial” en Carlos Marichal y Daniela Marino (comps.), **De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860**, México, COLMEX, 2001, pp. 61-83.

por manos indígenas iban más allá del espacio social conocido por ellos.<sup>1</sup>

Los estudios en torno a cómo los indígenas participaban en los mercados o en el abasto de éstos en la Nueva España muestran, a nuestro parecer, tres vertientes, las cuales se entrecruzan de manera constante, lo que no implica que esto marque la tendencia o preferencia de los estudiosos por alguna de ellas, pero sí permite observar por donde se ubica la actual discusión sobre el tema. Creemos que esta no es una evaluación exhaustiva de la historiografía dedicada a esta temática, sin embargo, a partir de las diversas lecturas, creemos que son las más representativas.

La primera es la que ve el papel monopolizador de los regatones e intermediarios, como los que encarecían los productos y que en algunos casos producían la escasez de alimentos en momentos de falta de semillas, además que se beneficiaban en dichos momentos al tener cuantiosas ganancias.<sup>2</sup> Asimismo, se resalta la expansión de la hacienda sobre las tierras de los pueblos indios, siendo ambos procesos los que limitaron la producción y comercialización de los productos indígenas y en algunos casos la pauperización de los productores, visión que nos llevaría a pensar en una pasividad por parte de los indios frente a la oferta y demanda del mercado, y no considerar que se podría haber dado un equilibrio entre las unidades productivas.<sup>3</sup> La otra, sería aquella que vería una relación simbiótica entre las unidades de producción privada y los pueblos indios, en donde si bien se presenta una relación equitativa, los segundos presentan un desequilibrio de intercambio frente a los segundos, así como una posible pérdida de familias tributarias. En algunos casos las haciendas y ranchos fungieron como intermediarios entre los productores indios y los mercados. La última es la que observa la

<sup>1</sup> Ricardo A. Fagoaga Hernández, "Circuitos mercantiles en la Huasteca potosina, 1743-1812", México, Colsan, 2004 (Tesis de maestría en historia); Inocencio Noyola, "Comercio y estado de guerra en la Huasteca potosina, 1810-1821" en Antonio Escobar Ohmstede y Luz Carregha Lamadrid (coords.), *El siglo XIX en las Huastecas*, México, CIESAS-COLSAN, 2002, pp. 13-40; Antonio Escobar Ohmstede, "El comercio en las Huastecas. Los indígenas y su participación, siglo XVIII", en Jorge Silva Riquer y Antonio Escobar Ohmstede (coords.), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina. Siglos XVIII-XIX*, México, CIESAS-Instituto Mora, 2000, pp. 87-115; Raúl García Guarneros, "La embriaguez en los pueblos indios de la Nueva España. Producción, circulación y consumo de bebidas embriagantes en Chicontepec", México, ENAH, 2001 (tesis de licenciatura); Miguel Aguilar-Robledo, "Ganadería, tenencia de la tierra e impacto ambiental en una región fronteriza de la Nueva España: la Jurisdicción de Santiago de los Valles de Oxitipia, 1527-1821" en *Estudios Geográficos*, LXIX, núm. 230, enero-marzo, pp. 5-34; Antonio Escobar Ohmstede, *De la costa a la sierra. Las Huastecas, 1750-1900*, México, CIESAS-IMI, 1998, pp. 62-64; Horst Pietschmann, "Agricultura e industria rural indígena en el México de la segunda mitad del siglo XVIII" en Arij Ouweneel y María Cristina Torales Pacheco (coords. y comps.), *Empresarios, indios y estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, México, UIA, 1988, pp. 71-85. Una visión muy general es la de Jesús Ruvalcaba Mercado, "Vacas, mulas, azúcar y café: los efectos de su introducción en la Huasteca, México" en *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 26, 1996, pp. 121-141.

<sup>2</sup> El comentario no evita el considerar que existió la usura, aunque esta fue condenada por la Iglesia, en el sentido de que cuando el acreedor percibía un interés, en ese momento cometía un pecado mortal. En el caso de las Huastecas se han encontrado pocas referencias sobre los regatones, aunque sí sobre aquellos que acaparaban productos que llevaban los arrieros, como fue el caso del administrador de alcabalas de Villa de Valles, José de la Rosa, quien fue acusado de ser uno de los principales comerciantes de la sierra baja, y que durante el año de crisis alimentaria de 1785, se dedicó a acaparar el maíz y la sal que transportaban los arrieros. Archivo General de la Nación, México (en adelante AGN), *Alcabalas*, vol. 33, exp. 14. Otro caso, es cuando el subdelegado de Chicontepec-Huayacocotla le informaba al intendente de Puebla, en agosto de 1794, "que no bien llegan a la plaza los vendedores, cuando ya le ajustan su mercancía, haciendo un estanco de aquel género y revendiéndolo a los pobres con notable usura". El subdelegado informó que decidió ordenar a los regatones dejar en "libertad" a los vendedores hasta dada la campanada de medio día, AGN, *Alcabalas*, vol. 24, exp. 9, fs. 100-112.

<sup>3</sup> Estos trabajos seguirían la vertiente marcada por Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*, México, Era, 1971, p. 171; y, Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI, 1996.

cuantificación de la participación indígena en un mercado regional en relación con la de otros sectores socio-étnicos, intentando dentro de las posibilidades que dan las fuentes presentar una escena más cualitativa de cómo los indios se integraban o no a los mercados locales o regionales, mencionando la especialización de algunos pueblos en ciertos productos que los ecosistemas les brindaban. Sin embargo, en las tres posibles tendencias, no se considera la dispersión de la población, tanto en las jurisdicciones indias como en las propiedades privadas, lo que puede reducir el número de quienes ingresan productos y consumidores.

Lo que nos interesaba resaltar es cómo cada una de las tendencias arriba señaladas, utilizando fuentes hasta cierto punto diversas, y en algunos casos los libros levantados sobre el pago de alcabalas de 1792, observa el grado de participación indígena en mercados urbanos y rurales y la inclusión de productos elaborados por ellos en las redes comerciales. Hasta ahora, este era un aspecto que parecía desdeñado por la mayoría de los estudiosos contemporáneos, a pesar de que Horst Pietschmann llamó la atención cuando mencionó la necesidad de “averiguar hasta qué punto permanecieron los indios en el estado de una economía de subsistencia o economía natural, así como cuándo y cómo se integraron en la economía de mercado con su división específica de funciones”.<sup>1</sup> Progresivamente, como hemos observado, han surgido estudios que se han introducido en este aspecto tan difícil de la vida económica de la Nueva España, pero básicamente se han centrado en regiones consideradas por su alto intercambio comercial, o pensando principalmente en el papel del indígena como surtidor de mercancías en lugares donde se encontraban fuertes concentraciones poblacionales ligadas a actividades económicas vitales para la economía novohispana (centros mineros, ciudades intermedias e importantes, puertos). Esta cuestión se refleja en los diversos trabajos, donde, y quizá por el tipo de fuentes, la participación indígena se mide de manera cuantitativa con base en su aparición en mercados. Sin embargo, se ha dejado, y quizá hasta marginado, el análisis de localidades con población dispersa, donde el intercambio de mercancías se desarrolla en días establecidos, a los cuales asiste la población de las haciendas, ranchos, rancherías y localidades que están dentro del anillo de influencia del lugar, o donde sencillamente los habitantes no asisten de manera regular para adquirir e intercambiar productos; en este sentido habría que retomar el valor de uso que podrían darle a cada producto los indígenas.

Con base en lo dicho anteriormente, en este trabajo nos hemos propuesto observar la participación indígena en las redes comerciales y mercados huastecos, con el fin de observar si los indígenas se ubicaban en el auto abasto, trueque o comercialización de los diferentes productos por ellos elaborados.

## El escenario huasteco

Las Huastecas abarcaron varias jurisdicciones civiles, eclesiásticas (regulares y seculares) y alcabalatorias (en el siglo XIX y en la actualidad varios estados de la república), este hecho aunado a la diversidad “racial” y geográfica nos ofrece un mosaico compartido por diversas formas de asentamiento y desarrollo de la población, y de tenencia de la tierra (pueblos, barrios, misiones, rancherías, haciendas y ranchos).

En lo referente a la población encontramos nahuas, teeneks, otomíes y pames, así como pardos, mulatos, mestizos y “blancos” (europeos y criollos, principalmente en la costa-

<sup>1</sup> Horst Pietschmann, “Agricultura e industria”, pp. 72-73. Danièle Dehouve, “El sistema de crédito al día en los pueblos indígenas durante el siglo XVIII” en Marie-Noëlle Chamoux, et. al., **Prestar y pedir prestado. Relaciones sociales de crédito en México del siglo XVI al XX**, México, CIESAS-CEMCA, 1993, p. 99, considera que lo analizado por Pietschmann, en el sentido del trueque, podría ser una forma de repartimiento.

planicie costera y piedemonte). Los principales asentamientos en la sierra y en el piedemonte estaban ubicados en el corregimiento y posterior subdelegación de Villa de Valles (Huasteca potosina), así como en la serrana Huejutla y Yahualica (Huasteca hidalguense); mientras que en el piedemonte veracruzano se encontraban las alcaldías mayores de Chicontepech-Huayacocotla y Huauchinango y en la planicie costera las de Pánuco y Tampico (Huasteca veracruzana).<sup>1</sup>

En el caso de la jurisdicción de Villa de Valles la población se encontraba distribuida entre los pueblos, barrios, pueblos-misión, ranchos, rancherías y haciendas, así como dispersa en los montes, a decir de los funcionarios civiles y eclesiásticos. En la parte norte y oeste se encontraban varios pueblos-misión de la Custodia de Tampico, Valles y Rioverde (pertenecientes a los obispados de Michoacán y de México). El corregimiento fue considerado zona de frontera, y en varias ocasiones los pueblos del norte se encontraban exentos de tributos. Con la colonización del Nuevo Santander, en la década de los cuarenta del siglo XVIII, la población disminuyó de manera importante, debido a que muchos de los pames ubicados en las misiones fueron llevados con “colleras” para fundar las nuevas poblaciones. Sin embargo, esto no ocasionó reducciones de población demasiosas fuertes, aunque si que muchas familias huyeran a los montes y a las haciendas, siéndole difícil a los misioneros volverlas a congregar. La parte sur del corregimiento contaban con una población más estable, básicamente compuesta de nahuas, otomíes y teenek. En 1765, en la jurisdicción, se contabilizaron 5 088 familias de tributarios en pueblos y 79 de laborios (en total 20.664 individuos), así como 59 familias de mulatos (234); sin embargo, en 1743 se habían registrado un poco más de 45.000 indígenas y 2 384 no indios. No sabemos si la reducción se debió a la movilidad forzosa en 1743, la que se conjuntó con fenómenos naturales adversos y epidemias, para que en casi 20 años los indios tuvieran la mitad de la población o si fueron subregistrados. Para la primera década del siglo XIX, el número de tributarios indios se había incrementado a 6 060 (24.238 individuos) y los de mulatos en 1 622 (6.488 individuos).<sup>2</sup> Principalmente la población se encontraba asentada en las jurisdicciones de los pueblos y barrios (al sur del corregimiento), aun cuando mucha se encontraba dispersa y otra parte, no solamente de indios sino también de mulatos y mestizos se encontraban en las misiones. En 1743 se cuantificaron 30 pueblos y en 1770 se mencionan 46. Para 1790 la cifra fue nuevamente de 30 pueblos y cuatro años después se encuentran 23. Una situación semejante a la de los pueblos se presentaba en las nueve grandes haciendas de Valles productoras de ganado, maíz, frijol y caña de azúcar, así como en las diversas rancherías (48) ubicadas en la sierra, además de las 17 misiones, lo que le daba un paisaje complicado a la jurisdicción, y en el que cada uno de los hacendados, comerciantes, misioneros, “protectores de indios” e indígenas jugaban un papel en los circuitos mercantiles.

Las otras dos jurisdicciones serranas importantes eran: Huejutla y Yahualica. Respecto a la primera, contaba para 1743 con 54 familias de españoles, 60 de mulatos y negros y 852 familias de indios. La población se ubicaba en seis pueblos, 21 barrios, ocho haciendas y diez ranchos. Cuarenta años más tarde, la parroquia que abarcaba el mismo espacio que la entonces alcaldía mayor, contenía siete pueblos y diecisiete haciendas y ranchos, contabilizándose 1

<sup>1</sup> En el caso de Chicontepech, Huayacocotla y Huauchinango, estas pertenecieron a la Intendencia de Puebla y al posterior estado de Puebla, hasta 1853, cuando fueron agregados al estado de Veracruz. Para el caso que aquí nos atañe y no confundir al lector, las dos subdelegaciones mencionadas las consideraremos dentro de la actual Huasteca veracruzana, igual que en el caso de Pánuco y Tampico que formaban parte de la Intendencia de Veracruz. Semejante situación presenta Huejutla, que formó parte de la Intendencia de México y del estado del mismo nombre, hasta que en 1869 fue un distrito del estado de Hidalgo, por lo que es actualmente una parte importante de la denominada Huasteca hidalguense.

<sup>2</sup> Ricardo A. Fagoaga Hernández, “Circuitos mercantiles”, Cap. II; Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Audiencia de México*, leg. 2104; AGI, *Indiferente*, leg. 108.

865 familias indias y 401 de no indias. En 1791, el censo militar nos muestra que Huejutla concentraba el 73% de los pobladores urbanos (mulatos, mestizos y “blancos”), ya que no existía ningún otro pueblo de la jurisdicción que tuviera un número importante de individuos no indios. En este censo sólo se registró al pueblo de Huejutla y a veintidós propiedades privadas. Este hecho no implicó la desaparición de los otros pueblos de la jurisdicción, sino que el censor no encontró o no quiso ubicar a individuos no indios, lo que sin duda también puede marcar la preponderancia india en las demás localidades. Así se registraron 599 españoles, mestizos y castizos y 258 mulatos en el pueblo cabecera; mientras que en las propiedades privadas se registraron 197 españoles, mestizos y castizos y 123 mulatos.<sup>1</sup> Yahualica tenía para finales del siglo XVIII seis pueblos, 45 barrios y cuatro rancherías, contando para 1765 con 2 202 tributarios indios (8 806 individuos) y 15 mulatos (60 individuos). Años después, en 1786, se registraron 2 116 tributarios en pueblos y 75 laboríos (en total 8 762 individuos), mientras que fueron registrados 22 tributarios mulatos (86 individuos).<sup>2</sup>

En 1743, en Pánuco y Tampico, existían 145 familias de las llamadas de “razón” y 1 298 de indígenas. Durante la segunda década del siglo XIX se contabilizaron 485 familias no indias y un número importante de familias indias (1.999).<sup>3</sup> La jurisdicción cubría diez pueblos y trece haciendas, siendo muchas de ellas productoras de mulas y ganado vacuno, maíz y caña de azúcar. En el caso de Chicontepepec-Huayacocotla, localizada al sur de la de Pánuco, en la región serrana (piedemonte), existían en 1783 unos 454 españoles, 355 mestizos, 453 mulatos y 15.800 indios; datos que variaron 21 años después, sobre todo en el sector no indio, cuando se registraron 299 españoles, 174 mestizos, 300 mulatos y 16.910 indios.

### Actividades comerciales de los habitantes

El comercio en las Huastecas giraba en torno a dos aspectos: el repartimiento de mercancías y lo que desarrollaban los miembros de los pueblos indios, el que compartían con otros sectores socioeconómicos, aunque de manera desventajosa con aquellos no indios que contaban con diversas bases materiales, como podrían ser los Barragán y los Ortiz de Zarate en el Valle del Maíz, quienes traían mercaderías de Veracruz y Pánuco y las distribuían entre sus encargados que se encontraban en la Huasteca potosina y en lo que hoy se denomina la zona media de San Luis Potosí.<sup>4</sup> El papel indígena en la manera en que sus productos surtían los mercados y circuitos en las Huastecas, nos muestra, como gran parte de lo que podría ser las mercancías de primera necesidad eran producidas por ellos, lo que no deja de lado el papel de los indios como quienes movían dichos productos por diferentes localidades inter y extraregionales.

<sup>1</sup> AGN, *Padrones*, vol. 3, fs. 373-416. En términos generales, los catalogados como españoles contabilizaban un total de 595 individuos, por 457 mulatos, 18 mestizos y 9 castizos.

<sup>2</sup> AGI, *Audiencia de México*, leg. 2104.

<sup>3</sup> Antonio Escobar Ohmstede, “La población en el siglo XVIII y principios del siglo XIX ¿Conformación de una sociedad multiétnica en las Huastecas?” en Carmen Blázquez, Carlos Contreras y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Población y estructura urbana en México, siglo XVIII y XIX*, Xalapa, México, Instituto Mora-Universidad Veracruzana-UAM (Iztapalapa), 1996, pp. 277-299.

<sup>4</sup> Carmen Blázquez, “Consideraciones sobre los mercaderes de las ferias y su establecimiento en la Villa de Xalapa” en Guillermina del Valle Pavón (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 135-158, comenta que a mediados del siglo XVII, Juan Leal y Francisco de la Cruz crearon en Xalapa una compañía para comprar y vender géneros y ganado en la Huasteca, Michoacán y otras partes de la Nueva España (p. 149); AGN, *Alcabalas*, c. 1569.

**El repartimiento**

El papel del repartimiento en las zonas rurales ha mostrado varias vertientes en la historiografía, sobre todo después de su abolición legal en 1786,<sup>1</sup> aunque ambas coinciden en que fue un mecanismo de integración económica. Una de ellas considera que los indígenas disminuyeron su participación en el sistema económico colonial debido a que no adquirían productos, relativizando la relación productores-consumidores; mientras que la otra vertiente considera que a partir de la abolición del repartimiento, los indígenas tuvieron una mayor ingerencia en las redes comerciales.<sup>2</sup> Una tercera, que retoma partes de las anteriores, es la de considerar si fue forzoso o benefició a los indígenas.<sup>3</sup> Asimismo, dentro de estas visiones, llama la atención, que a diferencia de lo acontecido en los Andes, en la Nueva España no se hayan analizado la existencia de tumultos o rebeliones por causa del repartimiento,<sup>4</sup> aunque si una gran cantidad

<sup>1</sup> El 21 de junio de 1787, el intendente de Puebla, Manuel de Flon ordenó que “se eviten los repartimientos y monopolios que practicaban en lo anterior las justicias mayores, en notable detrimento y perjuicio de los naturales”, AGN, *Subdelegados*, c. 35, f. 22. El bando también se encuentra en AGI, *México*, leg. 1675. En ambos volúmenes están las opiniones en contra o a favor del sistema de repartimiento por parte de la mayoría de los intendentes novohispanos. Resalta el caso de Yucatán, que lo considera importante para la circulación comercial.

<sup>2</sup> Entre otros trabajos véase Robert W. Patch y Beatriz Cáceres Menéndez, “The repartimiento and Indigenous Peoples in the Spanish Empire: New Perspectives and Old Realities” en Antonio Escobar Ohmstede y Teresa Rojas Rabiela (coords.), *Estructuras y formas agrarias en México, del pasado y del presente*, México, RAN-AGA-CIESAS, 2001, pp. 177-143; Horst Pietschmann, “Agricultura e industria”, pp. 73-74 y 76-81; Antonio Escobar Ohmstede, “El comercio”, pp. 96-98; Ricardo A. Fagoaga Hernández, “Circuitos mercantiles”, pp. 88-92; Laura Machuca, “El impacto del repartimiento de mercancías en la provincia de Tehuantepec durante el siglo XVIII: los pueblos de la grana” en Margarita Menegus (comp.), *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México Instituto Mora-IIH/ UNAM, 2000, pp. 120-145.; Arij Ouwennel, *Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre la historia rural mexicana. Siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio Mexiquense, 1998, pp. 318-332; Margarita Menegus, “Economía y comunidades indígenas: el efecto de la supresión del sistema de reparto de mercancías en la Intendencia de México, 1786-1810” en *Mexican Studies/ Estudios Mexicano*, vol. 5, núm. 2, verano, 1989, pp. 231-250; Rodolfo Pastor, “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos. Un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810” en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, 1985, pp. 201-236; Danièle Dehouve, “El sistema de crédito”, pp. ; Carlos Sánchez Silva, “El comercio indígena en Oaxaca entre colonia y república” en *América Latina en la Historia Económica. Boletín de Fuentes. Economía indígena*, núm. 12, julio-diciembre, 1999, pp. 71-84, así como “Indios y repartimiento en Oaxaca a principios del siglo XIX” en Antonio Escobar Ohmstede (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, CEMCA-CIESAS, 1993, pp. 105-118; Michael T. Ducey, “Viven sin ley ni rey: Rebeliones coloniales en Papantla, 1760-1790” en Victoria Chenaut (coord.), *Procesos rurales e historia regional (Sierra y costa totonacas de Veracruz)*, México, CIESAS, 1996, pp. 20-24.

<sup>3</sup> Jeremy Baskes, “Coerced or voluntary? The Repartimiento and Market Participation of Peasants in Late Colonial Oaxaca” en *Journal of Latin American Studies*, vol. 28, parte 1, febrero, 1996, pp. 1-28, quien propone que los indígenas se beneficiaban del repartimiento, y por lo tanto su participación no era forzosa sino conveniente para sus intereses, por lo que sigue la propuesta de Brian Hamnett, en el sentido de que los indios de Oaxaca encontraron mejores incentivos económicos en la producción de grana que en el maíz. Véase la propuesta de Brian Hamnett, “Dye Production, Food Supplí and the Laboring Population of Oaxaca, 1750-1820” en *Hispanic American Historical Review*, núm. 51, 1971, pp. 51-78. Esta misma tendencia puede observarse en Arij Ouwennel, “El gobernador de indios, el repartimiento de comercios y la caja de comunidad en los pueblos de indios del México central (siglo XVIII)” en Margarita Menegus (comp.), *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, Instituto Mora-IIH/ UNAM, 2000, pp. 65-97. Para una posición contraria Margarita Menegus, “La economía indígena”, pp. 9-64.

<sup>4</sup> En 1752 se dio un tumulto en Tancanhuitz (Huasteca potosina) en contra del alcalde mayor, Antonio Leal, a causa de la manera en que cobraba el repartimiento. AGN, *Indios*, vol. 57, exp. 104. Existen algunas excepciones estudiadas sobre quejas violentas en torno al repartimiento. Uno de los pocos que conocemos es el trabajo de Michael T. Ducey, “Viven sin ley ni rey”, pp. 30-40, que menciona amotinamientos en Papantla a causa del repartimiento. Match, “Cultura, comunidad”, 146-169, sugiere que la rebelión de 1761

de quejas sobre los tiempos y las maneras en que se cobraba este.<sup>1</sup>

La finalidad de este trabajo no se centra en mostrar cuál de las tendencias es la correcta, sino en aportar la información y el análisis de la documentación relevante para las Huastecas, y que de alguna manera permite ubicar a las Huastecas en un punto de la discusión.

Los primeros datos que hemos encontrado sobre formas de repartimiento provienen de Villa de Valles, cuando el corregidor, Francisco de Lazcano, en 1743, aseguraba que en “tiempos pasados” el comercio consistía era algodón, hilado, mantas y partidas de mulas lo que más comerciaban los indios y que, al momento de elaborar el informe, o *Relación Geográfica* como mejor la conocemos, era el piloncillo del que se fabricaban “seis, siete mil cargas cada año”.<sup>2</sup> El cambio en la cría y comercialización de mulas, que se antoja radical, tiene como fundamento el que los ranchos se movieron de las tierras llanas y planas de la frontera de indios chichimecos hacia zonas al sur.<sup>3</sup> Esto se puede explicar por una expansión agrícola, sobre todo en el cultivo de la caña, de las zonas circundantes a las misiones de la Villa de los Valles y Valle del Maíz. Las tierras en la última eran cultivadas con arado “lo que no se hace en las demas parte desta Huasteca”,<sup>4</sup> o que las haciendas, como la de San Ignacio del Buey, que producía caña y abarcaba grandes extensiones de territorio, es probable que centrara su producción a la elaboración de piloncillo en su propio trapiche.<sup>5</sup> También, podríamos considerar que la consolidación de las tierras de las haciendas fomentara el que el ganado no pudiera cruzar por sus tierras.<sup>6</sup>

El otro caso corresponde a la planicie costera, cuando los indios de Temapache, jurisdicción de Huauchinango, obtuvieron una licencia, en 1744, para fabricar azúcar y panocha en sus trapiches, comercializar el producto con sus mulas, y de esta manera pagar las obvenciones parroquiales y los tributos con las ventas y no con el producto, como se lo

en Yucatán, encabezada por Jacinto Canek, no fue a causa del repartimiento, sino contó con otras causas como detonantes.

<sup>1</sup> Laura Machuca, “El impacto del repartimiento”, pp. 120-145; Antonio Escobar Ohmstede, “El comercio”, p. 98. Para la región que nos ocupa y que veremos más adelante, AGN, *Indios*, vol. 57, exp. 104; AGN, *Tierras*, vol. 2965, exp. 6; AGN, *Alcabalas*, vol. 33, exp. 8; AGN, *Alcabalas*, vol. 257, exp. 8; AGN, *Subdelegados*, c. 40, exp. 11.

<sup>2</sup> Ricardo A. Fagoaga Hernández, “Circuitos mercantiles”, pp. 89-90; AGI, *Indiferente*, leg. 108, f. 120.

<sup>3</sup> AGI, *Indiferente*, leg. 108, f. 120. La distinción entre los distintos tipos de “fronteras” se pueden analizar en Bernd Schröter, “La frontera en Hispanoamérica colonial: un estudio historiográfico comparativo” en *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 10, núm. 3, verano, 2001, pp. 351-385. Para un estudio comparativo entre México y Bolivia, además de mostrar diferencias en las fronteras ecológicas y económicas, Cynthia Radding, “From the Counting House to the Field and Loom: Ecologies, Cultures, and Economies in the Missions of Sonora (Mexico) and Chiquitania (Bolivia)” en *Hispanic American Historical Review*, vol. 81, núm. 1, febrero, 2001, pp. 57-82.

<sup>4</sup> AGI, *Indiferente*, leg. 108, f. 115v.

<sup>5</sup> Lino Gómez Canedo, “La Sierra Gorda a fines del siglo xviii. Diario de un viaje de inspección a sus milicias” en *Historia Mexicana*, vol. xxvi, núm. 1, julio-septiembre, p. 145. La extensión de las tierras de la hacienda y la importancia de la caña, Enrique Márquez Jaramillo y Horacio Sánchez Unzueta, “Fraccionamiento de las tierras de Felipe Barragán en el oriente de San Luis Potosí, 1797-1905” en *Archivos de Historia Potosina*, vol. xii, núm. 3-4, junio, pp. 70-86; Joaquín Meade, *Historia de Valles. Monografía de la Huasteca potosina*, San Luis Potosí, México, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1970, p. 53. La formación y consolidación de haciendas en la Huasteca potosina, Miguel Aguilar-Robledo, “Haciendas y condeñazgos en la Huasteca potosina: notas introductorias” en Jesús Ruvalcaba Mercado (coord.), *Nuevos aportes al conocimiento de la Huasteca*, México, CIESAS-CIHSLP-CEMCA-IPN-UACH-INI, 1998, pp. 126-131; del mismo autor “Ganadería, tenencia de la tierra”, pp. 5-34.

<sup>6</sup> Estos casos se pueden ejemplificar con el trabajo de Bernardo García Martínez, “Los caminos del ganado y las cercas de las haciendas. Un caso para el estudio del desarrollo de la propiedad rural en México” en *Historia y Geografía*, núm. 5, 1995, pp. 13-29. La transhumancia en la Huasteca potosina, Miguel Aguilar-Robledo, “Ganadería, tenencia de la tierra”, pp. 13-23.

exigían el alcalde mayor y el cura. Lo interesante, es que si bien las autoridades exigían no el dinero sino el piloncillo, los indios argumentaban que no por dedicarse al comercio dejarían de hacer el repartimiento de vigías y guías en los puntos de la costa que les correspondía. De esta manera cumplirían con las dos formas de repartimiento.<sup>1</sup> A partir de este caso, comienza a surgir en la información y que parecerá ser una constante en la segunda mitad del siglo XVIII huasteco es la participación de los curas y misioneros en el repartimiento, compitiendo ventajosamente, por estar exentos de alcabala, con el que realizaban alcaldes mayores, subdelegados y comerciantes. De esta manera, podemos considerar que en las Huastecas existieron dos repartimientos: el civil y el eclesiástico.

A mediados del siglo XVIII, la Corona española solicitó diversos informes a sus autoridades con el fin de evaluar la pertinencia del repartimiento y que tipos de mercancías eran utilizadas para este en los diversos reinos que estaban bajo su dominio. Bajo esta premisa el alcalde mayor de Chicontepec y el corregidor de Villa de Valles respondieron a la Real Cédula del 17 de julio de 1751. La información enviada tres y dos años después nos permite presentar ciertas características para el piedemonte veracruzano y la sierra y una parte de la planicie potosina. En el caso de Chicontepec, se comentaba que los principales productos que se repartían eran las mulas, los machetes de campo (entre 10 y 12 reales), las tilmas (de 10 reales a un peso), los sombreros (de 10 reales a un peso) y el jabón (de cinco onzas a 10 reales). Los productos se entregaban a los indios y estos pagaban cuatro o seis meses después con el producto de las cosechas de algodón y caña de azúcar. La conversión de éstos productos en mantas y piloncillo, y su posterior venta en Pachuca, Tulancingo y Atotonilco, nos hace suponer que las siembras no sólo se reducían a “un cuartillo y medio de sembradura” de caña por tributario. Respecto a Valles, el corregidor comentaba que a los indios se les pagaba la carga de piloncillo a tres pesos en mayo, junio, julio, agosto y septiembre, y se les adelantaba los meses de febrero, marzo y abril en que la vendían a cuatro. Lo que se les daba a los indígenas era paño de Querétaro (cinco pesos la vara), frazadas, sombreros y machetes (tres pesos) y sal (tres pesos el almud).<sup>2</sup>

En 1790, el intendente de San Luis Potosí, Bruno Díaz de Salcedo, le informó al virrey Revillagigedo que dentro de la Provincia solamente en el caso de Villa de Valles el corregidor “repartía piloncillo, y cobraba en esta especie el tributo”, cosa que ya se le había prohibido. El corregidor recibía la carga a 2 pesos y la vendía entre 5 y 8 pesos, según el estado de la cosecha. Sin embargo, Díaz de Salcedo no tenía un gran conocimiento sobre este tipo de comercio, ya que dos años después volvió a responder que no se sabía que se hubiera realizado, cosa que rectificó unos días después al anexar una carta del subdelegado de Villa de Valles, José Plasencia, quien comentaba en octubre de 1792, que en los tiempos de los corregidores hacían ellos los repartimientos de piloncillo a los pueblos pagando en ocasiones 14, 16, 18 o 20 reales no en dinero sino en comestibles o ropa. Con la prohibición de la Ordenanza de Intendentes, fueron los “vecinos pudientes” quienes continuaron con el repartimiento, pagándoles a los indios de la misma manera que unos meses antes lo hacía el corregidor, es decir, en ropa, semillas y en muy contadas ocasiones en reales, pero que sin embargo, desde su reciente ingreso como subdelegado había logrado que los vecinos dejaran de realizar usura y pagaran a tres pesos la carga, aunque no especifica si el repartimiento dejó de funcionar, que por lo que pareció no fue así, ya que a principios del siglo XIX era el subdelegado quien habilitaba reales a cambio de piloncillo.<sup>3</sup> Una sumaria realizada

<sup>1</sup> AGN, *Mercedes*, vol. 76, exp. 4, fs. 245v-247.

<sup>2</sup> AGN, *Subdelegados*, c. 34, exp. 35.

<sup>3</sup> AGI, *México*, leg. 1675; Ricardo A. Fagoaga Hernández, “Circuitos mercantiles”, 92. En las cuentas del subdelegado de Valles, de 1808 y 1809, se menciona que el piloncillo fue embodegado en la misión de San

al receptor de alcabalas de Huehuetlán, en 1786, nos acerca de manera más particular al proceso de repartimiento. Todos los testigos coincidieron que la forma en que la realizaba era la siguiente: Si los indígenas tenían algún apremio o para pagar la limosna, el bautizo, etc., Ignacio Torres les pagaba la carga de piloncillo a 2 pesos de fiado, pero con la condición que se llevaran machetes, hachas, frazadas, frijol, maíz, sal, jicas o chile, todo a un precio bastante alto (p.e. un almud de frijol que valía 2 reales de plata lo daba a 20 reales de piloncillo), y en dado caso que el deudor no le pagará en tiempo y forma le embargaba los bienes que tenía, de esta manera el receptor ganaba de todas maneras.<sup>1</sup> Otro ejemplo sería el de Felipe Barragán, dueño de grandes extensiones de tierras en las jurisdicciones de Villa de los Valles y Ríoverde, quien intentó comprar piloncillo, en 1789, a los indios de Coxcatlán, como adelanto de su producción. Inmediatamente el corregidor, Salvador Navarro, pidió a su teniente Manuel Morales que repartiera dinero por todo lo producido. Esto obligó a los indios a que “de noche y hurtadillas” vendieran su pilón.<sup>2</sup> Por otro lado, al administrador de alcabalas de Villa de los Valles, José de la Rosa también conocido como uno “de los mayores comerciantes de sierra abajo”, se le acusaba en 1786 de repartir géneros a los indios y de rescatar maíz y harina lo que dejaba a las plazas vacías, sin la presencia de “molangueros comerciantes de a pie” y arrieros. Con la falta de mercancías los indios tenían que comprar todo lo que tenía en su poder Rosas. Además, el piloncillo que lograba reunir lo enviaba al Valle del Maíz al capitán Francisco Ortiz de Zarate o alguno de sus hijos, para que lo vendieran a un mayor precio fuera de la jurisdicción sin tener que consultar a los recaudadores de alcabalas de los pueblos.<sup>3</sup>

Un producto de alto valor comercial era el algodón, fuera en rama o ya manufacturado. En algunos pueblos de las Huastecas se cultivaba, principalmente en la parte de la Huasteca hidalguense, el cual era financiado por los funcionarios españoles; una parte era entregado en “bruto” y otra, las indígenas lo convertían en fajas, mantas y frazadas. A cambio de estos productos a los indios se les entregaba machetes, sal y jabón, mientras que por los productos en bruto se les pagaba en efectivo.<sup>4</sup> Un caso interesante fue cuando las indígenas de Aquismón (Huasteca potosina) se quejaban, en 1769, de que el misionero Ostolozza les solicitaba como parte de los servicios personales un ovillo de hilo con un peso aproximado de un cuarto de onza, el cual el cura ingresaba a las redes comerciales sin pagar la alcabala.

Otros productos importantes en el repartimiento eran el jabón y la manteca, en este caso, parecería que eran los párrocos seculares quienes estaban más interesados en su comercialización. Para la engorda de los cerdos y su conversión en jabón y manteca, adelantaban dinero a los indígenas, quienes después también la tenían que transportar a la ciudad de México o Puebla, sin pagarles mucho más de lo pactado con anterioridad.<sup>5</sup> A esta

José del Valle del Maíz, y que posteriormente se fue vendiendo a la hacienda de la Angostura, a vecinos de Río grande, de Valle del Maíz, al Real de Guanaitos, al Real de Guanaseví, Guadalcázar, Alaquines, la misión de Pastora y en el pueblo de San Nicolás. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (en adelante AHESLP), *Intendencia*, leg. 1810-11(3), exp. 3.

<sup>1</sup> Se consideró que Torres incurrió en un “crimen de mayor graduación”, porque el repartimiento lo realizó cuando había epidemia y una fuerte escasez de semillas en la región. AGN, *Alcabalas*, vol. 33, exp. 16.

<sup>2</sup> Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí. Bajo el dominio español*, San Luis Potosí, México, Archivo Histórico del Estado-Academia de Historia Potosina, Tomo II, 1982, p. 646.

<sup>3</sup> AGN, *Alcabalas*, vol. 33, ex 14, fs. 350-399.

<sup>4</sup> AGN, *Tierras*, vol. 2859, exp. 4. Véase también, Ludka de Gortari, *Pueblos indios en la jurisdicción de la alcaldía mayor de Yahualica (1650-1800)*, México, CIESAS, 1983, pp. 140-145.

<sup>5</sup> AGN, *Tierras*, vol. 2832, exp. 7. A fines de la década de los ochenta los alcaldes mayores de Huauchinango, Huejutla y Chicontepec mencionaban que no existía una “cría formal” de cerdos en sus respectivas jurisdicciones, pero que en algunos ranchos y casas de las cabeceras se criaban. Los tres insistían en que las mujeres convertían al puerco en manteca y en algunos casos en jabón, pagándose en los tres procesos la correspondiente alcabala. Véase los tres oficios dirigidos al administrador de alcabalas en la ciudad de México en AGN, *Alcabalas*, vol. 201, f. 27, f. 40 y f. 137.

forma de repartimiento eclesiástico, habría que agregarle el que hacían los misioneros de la Huasteca potosina, quienes les adelantaban a los indígenas dinero por las cosechas de pilón. Posteriormente, y en vista de que no pagaban alcabala, la vendían a los arrieros y a Antonio Miguel Barragán, comerciante y hacendado de Villa del Maíz. Otra manera, es que solicitaban que las obvenciones parroquiales se las pagaran con piloncillo,<sup>1</sup> recibiéndolo a un precio inferior del que existía en el mercado, y posteriormente se lo entregaban a los arrieros, quienes posteriormente lo vendían, todo esto sin considerar el pago del 6% de alcabala. Un caso interesante fue el que se dio en 1787, cuando el cura de Yahualica, José Angulo Bustamante, mandó 24 mulas cargadas de manteca a la ciudad de México, que regresaron con harina; una parte se descargó en el pueblo de Huazalingo y el resto se transportó a Huejutla, por medio de cargadores indios.<sup>2</sup>

El sistema eclesiástico ocasionaba, de manera semejante al civil, la huida de los indígenas a los montes, al no poder cubrir los correspondientes pagos.<sup>3</sup> De esta manera los indígenas no solamente se enfrentaban al repartimiento de los funcionarios civiles sino también al eclesiástico. La alianza y a veces competencia entre los curas-misioneros y los funcionarios civiles arroja información que es interesante. Por ejemplo, en 1778, el padre custodio de las misiones de Tampico, informaba que el corregidor de Valles realizaba un intenso repartimiento en varias misiones (Tancuayalab, Tamapache, Tamitas, Tampasquid, Tanlajás y Huehuetlán), así como en los pueblos de Tampacán, Chapulhuacan, Xaltocan, Tamazunchale, Matlapa, Tanchanaco, Aquismón, Coxcatlán, Axtla y San Antonio, siendo el piloncillo el producto básico que se obtenía. Esto no evita considerar el papel que tuvieron en el intercambio de mercancías los arrieros indígenas y mestizos, quienes transportaban productos de y hacia las Huastecas de Puebla, Atotonilco, Tianguistengo, Tampico, Tuxpan y San Luis Potosí.

En el caso del ganado, si retomamos el informe del alcalde mayor de Chicontepec de 1754, este mencionaba que el repartimiento de mulas “hacia mucho tiempo no se hacia”, pero que con doscientos o trescientos animales se cubrían los requerimientos de todos los pueblos. Las dificultades para el repartimiento de mulas se debía a que se daban a 25 pesos por un año, pero que en la mayoría de los casos el costo se saldaba hasta después de dos; además, en la jurisdicción existían tres haciendas que las criaban y las vendían entre 15 y 16 pesos.<sup>4</sup> El repartimiento de ganado tuvo una continuidad a pesar de su prohibición legal, ya que existen evidencias de que después de 1786, en las Huastecas, hubo constantes denuncias en contra de los funcionarios que lo realizaban, como fue el caso del receptor de alcabalas de Huehuetlán (Huasteca potosina), quien le entregaba las vacas a los indígenas y el se quedaba con las crías.<sup>5</sup>

No podemos quedarnos con la idea que los indígenas eran totalmente pasivos frente a las exigencias de las diversas autoridades. En muchos casos los indios no aceptaban las maneras en que se les cobraba el repartimiento, sobre todo cuando se exigía el pago en los

<sup>1</sup> En 1792, seis parroquias de la Huasteca potosina obtuvieron, como pago de obvenciones, 300 cargas de piloncillo con un valor de 1 350 pesos. Ricardo A. Fagoaga Hernández, “Circuitos mercantiles”, p. 101.

<sup>2</sup> AGN, *Tierras*, vol. 2832, exp. 7.

<sup>3</sup> AGN, *Alcabalas*, c. 1569; AGN, *Alcabalas*, vol. 33, exp. 8.

<sup>4</sup> AGN, *Subdelegados*, c. 34, exp. 51, fs. 383-385; AGN, *Alcabalas*, vol. 33, exp. 16. Es posible que los dueños de estas propiedades se dedicaran al repartimiento de mulas más allá de los límites de las Huastecas, por ejemplo, Tulancingo y Atotonilco el Grande. AGN, *Alcabalas*, vol. 325, exp. 16.

<sup>5</sup> Antes de 1786, los administradores de alcabala no sabían como cobrar el impuesto a los funcionarios que se dedicaban al repartimiento. En 1778 el alcalalatorio de Huauchinango comentó que tenía dudas sobre el repartimiento de mulas, machos y toros, ya que no sabía si cobraba la alcabala a los precios de entrada, de venta o de repartimiento. AGN, *Alcabalas*, vol. 440, f. 75.

momentos de entrega de tributo o cuando se daban rivalidades entre los actores sociales.<sup>1</sup> Así fue el caso, en 1753, cuando el gobierno indio de la jurisdicción de Villa de Valles se quejó que el alcalde mayor no acataba las órdenes de no molestarles en el repartimiento, ya que les seguía exigiendo el hilado y el piloncillo que tenían ajustado, además del tributo. Las autoridades novohispanas de la Ciudad de México volvieron a reiterarle al alcalde mayor que dejara de presionar a los indígenas.<sup>2</sup> La relación entre repartimiento y tributo fue un binomio que las autoridades les preocupó, no solamente a través de los informes que se enviaron al virrey Revillagigedo en la década de los noventa, sino por las mismas reclamaciones de los indios y porque se consideraba que la Real Hacienda perdía recursos al no poder pagar los indios los tributos. Sobre este tenor hay una diversidad de ejemplos, pero solamente mencionaremos el de Coxcatlán (Huasteca potosina), el cual contiene diversas causas en torno a dicho binomio. En 1782, el gobierno indio arremetió en contra del alcalde mayor, quien repartía dinero por piloncillo, les pagaba a dos pesos la carga cuando valía tres pesos, además después de recogerlo lo guardaba en unos tapancos que tenían que cuidar los propios indígenas, así como cubrir los posibles quebrantos. Cuando deseaban pagar el tributo en dinero, el funcionario se oponía y solamente quería el producto, además que les negaba el permiso para que ellos mismos pudieran comerciar el producto. El gobernador indígena solicitaba que no se les solicitara el repartimiento cuando tenían que pagar el tributo, que se les aceptará éste en dinero y no en piloncillo y que se les quitara el repartimiento. La Real Audiencia aceptó todas las peticiones del gobernador, ordenando que el alcalde se ajustara a lo solicitado,<sup>3</sup> aun cuando el repartimiento continuó de manera velada.

Sin embargo, y aun cuando el repartimiento fue abolido oficialmente en 1786, muchos de los funcionarios o comerciantes de la época lo continuaron, mientras que otros consideraron, como Juan de la Riva, encargado del ramo de tributos, en 1788, que con su prohibición se ha:

*“experimentado la mayor imposibilidad de conducir el dinero de las Provincias a la capital de México por falta de libranzas que se experimentan en todas partes así por los atrasos que han ocasionado las calamidades (1784, 1785 y 1786), como por la falta de círculo y giro interior del Reyno procedido por haberse suspendido de repente los repartimientos y habilitaciones a los indios, mulatos y demás castas tributarias, con lo que se les ponía en disposición de trabajar y pagar, habiendo quedado ahora todos estos brazos muertos, en inacción y la mayor infelicidad, según lo tengo extensamente representado al virrey”.*<sup>4</sup>

### *El comercio indígena*

No solamente el repartimiento fue el eje que articuló los productos y a los individuos en los circuitos mercantiles inter y extraregional, sino que hubo varias otras formas de participar en el comercio del espacio social. La parcial información sobre esto se debió a la ley 24, título 13, libro 8 de la Recopilación de Indios que eximía a los indios de pagar alcabala de “todos

<sup>1</sup> Margarita Menegus, “La economía indígena”, pp. 9-64, desarrolla ampliamente las relaciones existentes entre el repartimiento y el tributo, sobre todo cuando se exigía en especie.

<sup>2</sup> AGN, *Indios*, vol. 57, exp. 104.

<sup>3</sup> AGN, *Tierras*, vol. 2965, exp. 6. Un año después, los pobladores de Tampacán solicitaron lo mismo, y como en el caso de Coxcatlán, la Real Audiencia aceptó. AGN, *Alcabalas*, vol. 33, exp. 8.

<sup>4</sup> AGI, *Audiencia de México*, leg. 2106.

los frutos de su crianza y labranza en tierras propias, o que tuvieren en arrendamiento de otros y de todo lo que fuese suyo propio, y de su industria o de lo que vendieren a otros indios”.<sup>1</sup> La ley les fue constantemente reiterada a los administradores de alcabalas, llamándoles la atención de que tuvieran cuidado de que los no indios les dieran sus productos a los indígenas para que éstos los vendieran como suyos, y evitar de ésta manera el pago de alcabala.<sup>2</sup> A pesar de estas disposiciones, los contubernios de sobrevivencia entre los comerciantes y los indígenas continuaron.<sup>3</sup> La participación indígena dentro de las redes comerciales pudo estar condicionada al interés que podían tener los comerciantes de evadir el pago de la alcabala, saliendo beneficiados, tanto los indígenas como los que se convertían en sus patronos. Semejante situación presentaban las cofradías (fueran o no indígenas), quienes no pagaban alcabala por considerarse parte de la Iglesia.

Respecto al comercio que desarrollaban los indígenas en las Huastecas se puede decir, de acuerdo con una descripción de la década de los setenta del siglo XVIII y que Gerhard utilizara para definir las jurisdicciones a mediados de ese siglo, que la Villa de los Valles estaba clasificada como de 1ª. clase y sus mercancías eran ganado vacuno y caballar, maíz, pescado, azúcar, costalería de pita, algodón, miel de colmenas, cera, chile, tabaco y ganado menor. Pánuco y Tampico era de 2ª. clase con mercancías como sal, pescado, azúcar de piloncillo, miel de caña, algodón, maíz, cera, ganado mayor, toros y cecina. El resto de las jurisdicciones de las Huastecas eran de 3ª. clase. De esta forma el algodón (en rama e hilado), granos, cortes de madera, azúcar de piloncillo, tabaco, chile, cera, miel, costales de pita y ganado vacuno caracterizaban a Huachinango. De Huejutla se decía que tenía azúcar de piloncillo, ganado mayor, panocha, miel, magueyes y pulque. Huayacocotla-Chicontepec tenía granos, semillas y ganado en los ranchos. Por último estarían Xochiacatlán y Yahualica que comerciaban algodón (en rama e hilado), jabón, azúcar, sabanillas, servilletas, calcetas, medias y manteles.<sup>4</sup> La descripción económica de los beneficios que podían obtener los corregidores y alcaldes mayores era el elemento que permitía este tipo de clasificación sin presentar ningún dato cuantitativo.

Si bien la categorización dependió de las ventajas que los funcionarios podían obtener en cada una de las alcaldías mayores, nos da una pista, aunque sea ligera, de la manera en que se consideraba a las Huastecas. Sin embargo, la información más detallada, nos muestra una diversidad de productos y mercancías. En el caso de Villa de Valles, como ya comentamos anteriormente, la caña de azúcar fue paulatinamente desplazando al algodón como un producto importante. Yahualica era vista como una zona fértil con cultivos de trigo, maíz, frijol y algodón; de este último se elaboraban mantas, las que se comerciaban en las jurisdicciones aledañas. Además de la manufactura del algodón, la cría de ganado mayor fue la actividad que se desarrolló en los “ranchos de labor” y que permitió su intercambio por mercancías con los comerciantes, que lo trasladaban hacia distintas partes: la planicie costera, Metztlán y Atotonilco el Grande.

Básicamente eran los pueblos sureños de la jurisdicción de Villa de Valles quienes cultivaban la caña de azúcar, al grado que desde 1743 llegaron a producir un promedio de 7 000 cargas anuales. En el mismo año el alcalde mayor de Huejutla consideró que el

<sup>1</sup> AGN, *Alcabalas*, vol. 341, exp. 7, fs. 303-304.

<sup>2</sup> Existen varios casos en que los administradores mencionaban en que comerciantes o artesanos les daban productos a los indios para que los introdujeran y vendieran como suyos, pagándoles un salario por tal negociación. Véase varios ejemplos en AGN, *Alcabalas*, vol. 440, f. 7 y f. 203; AGN, *Alcabalas*, vol. 198, f. 97; AGN, *Alcabalas*, vol. 310, fs. 20-22.

<sup>3</sup> AGN, *Alcabalas*, vol. 198, fs. 97r-97v.

<sup>4</sup> New York Public Library, Nueva York (en adelante NYPL), *Phillips*, Ms. 15796; Peter Gerhard, *México en 1742*, México, José Porrúa e Hijos, 1962, tabla “Divisiones civiles menores de Nueva España”.

“único” comercio que realizaban los pobladores con otras jurisdicciones cercanas, como Villa de Valles y Tampico, era gracias a la crianza de algunas cabezas de ganado y la producción de piloncillo. El piloncillo producido en la jurisdicción se calculó en casi 1 000 cargas anuales, pocas si consideramos las 4 000 que se registraron a fines del siglo. Cincuenta años después, todavía se mencionaba que Huejutla carecía de un comercio importante. La caña de azúcar fue un producto altamente cotizado, quizá más que el algodón y el ganado, pensando principalmente en los indios, ya que se cultivaba en mayor o menor medida en todos los pueblos y propiedades privadas.<sup>1</sup> Los derivados de la caña de azúcar, como fueron el piloncillo y el aguardiente tuvieron una gran demanda en las redes comerciales huastecas. No hay que olvidar que las principales menciones sobre el piloncillo se referían como el producto que los indígenas convertían en moneda. En 1792 se consideró que 800 indígenas de Huejutla habían “labrado” cuatro mil cargas de pilón, el cual se vendió a cuatro pesos la carga, dinero con que pagaron los tercios tributarios adeudados de ese año.<sup>2</sup> Un derivado importante del piloncillo era el aguardiente, producto que parecen monopolizar los indígenas, en términos de su producción, pero parcialmente en su comercialización.

Las misiones de Villa de Valles compartían de manera importante la producción de bienes, aun cuando no todas contaban con una diversidad de productos. La misión de San Francisco Tancuayalab solamente fabricaba costales de ixtle, mientras que los habitantes de la misión de Nuestra Señora de la Concepción del Valle del Maíz, desde la perspectiva del misionero, se dedicaban a la arriería y sus “principales vecinos” al comercio. Para fines del siglo XVIII las 17 misiones producían piloncillo, maíz y frijol, y a una corta crianza de ganado.<sup>3</sup>

El piedemonte y una parte de la sierra se dieron como actividades centrales la agricultura y la producción en pequeña escala de ganado mayor, situación contrastante con la planicie costera potosina y veracruzana donde la mayoría de las propiedades privadas comenzaban a incrementar la ganadería (vacas, toros, mulas, caballos). Algunas haciendas y ranchos de Pánuco y Tampico criaban principalmente mulas y ganado mayor (San Isidro, San Antonio, La Cofradía y el rancho o hacienda de Tamijuí), que era vendido a los comerciantes anualmente.<sup>4</sup> En el caso de Villa de Valles, una parte del norte huasteco estaba dominada por las haciendas de San Juan Evangelista del Mezquite (450 mil hectáreas) que estaba especializada en la cría de ganado mayor. En Valle del Maíz, por ejemplo, los esquilmos sumaban 71 mil 350 pesos, tan solo la hacienda de Papagayos (maíz, frijol y ganado menor) aportaba 12 mil 500 pesos, mientras que la misión de San José (maíz, frijol, caña de azúcar y ganado en general) registraba 20 mil pesos. Casi todas las haciendas comerciaban con algunos excedentes de maíz y frijol producido por los arrendatarios, terrazgueros o los alquilados de las haciendas, que eran vendidos por los dueños de las propiedades privadas. A la par casi todos los pueblos vendían semillas, lo que obviamente implicaba que los habitantes estuvieran cerca de a mercados locales.

Los indígenas que estrictamente vivían del comercio, es decir, que no producían lo

<sup>1</sup> Archivo Histórico de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN), *Fondo siglo XIX*, exp. XI/481.3/8595.

<sup>2</sup> AGN, *Alcabalas*, vol. 86, fs. 349-393; *Alcaldes mayores*, vol. 8, fs. 197-198; AGN, *Alcabalas*, vol. 257, exp. 8; AGN, *Alcabalas*, vol. 143, exp. 5; AGN, *Alcabalas*, vol. 146, fs. 40-44; AGN, *Alcabalas*, vol. 124, exp. 1; Raúl García Guarneros, “La embriaguez en los pueblos”.

<sup>3</sup> AHESLP, *Intendencia*, leg. 1770-1779, exp. 9; AHESLP, *Intendencia*, leg. 1792-1795, exp. 19; W.B. Stephens, *The Genaro Collection of Manuscripts*, University of Texas Library (en adelante WBS), Ms. 1394.

<sup>4</sup> A fines del siglo XVIII se consideraba que “el grueso del comercio de la provincia de Pánuco y Tampico es el ganado mayor y consecuentemente la mata de vacas para el consumo y abasto del público y al giro de carnes muertas para sus viandas y mantenimiento”. AGN, *Alcabalas*, vol. 188, fs. 414-421.

que comerciaban, tenían que pagar alcabala. Puede o no sorprender el hecho de que numerosos indios se dedicaran a este tipo de actividad. En 1786, el administrador de alcabalas de Tampico mencionaba que los otomíes de Huayacocotla “trafican no solo con lo que pueden acopiar entre ellos, sino también con las que labran los indios de otros pueblos vecinos, a donde hacen sus viajes para rescatarlas, y utilizar lo que pueden en su venta, la cual hacen en Tulancingo y México, y algunas veces en Puebla”.<sup>1</sup> Otro caso, es el de un indio tributario de Molango que comerciaba productos entre la ciudad de México y Huejutla por un valor de 100 pesos, los cuales iban desde algodón, manteca y sal hasta frazadas y jarcias.<sup>2</sup>

Un producto que nutría las redes comerciales huastecas era la sal, utilizada en buena parte para preservar los alimentos perecederos en las zonas calientes de la costa, “ensalitrar” a los ganados cuando se movían de los agostaderos o para salar el pescado para su transportación. La sal también se vendía a las minas potosinas o a Real del Monte (Pachuca) para el beneficio de los metales. En 1743 la sal que ingresaba por Tamiahua, Tampico o Tuxpan provenía del puerto de Campeche, pero no especificaba los puntos donde se comercializaba, sobre todos los menores, aunque hay menciones de compra de sal en varios pueblos de las Huastecas, por ejemplo en Huehuetlán, Coxcatlán, Huejutla, Tancanhuitz, Chicontepec.

El pescado fue otro de los productos importantes para la alimentación y comercio de los pueblos costeros de las Huastecas.<sup>3</sup> Colmeneros, subdelegado de Pánuco y Tampico, afirmaba en 1804, que “últimamente” los habitantes de la costa de la jurisdicción pescaban camarón y otras especies de peces conducidos a la ciudad de México por arrieros de Atotonilco y producían ganancias de entre tres mil y cuatro mil pesos anuales, cantidad nada despreciable.<sup>4</sup>

En otros casos los comerciantes, funcionarios civiles y eclesiásticos, y arrieros, con conocimiento de causa, se veían involucrados en actos de contrabando o de violación de las leyes hacendarias.<sup>5</sup> La relación que podría darse entre estos sectores podía permitir la participación de otros, como fue el caso, en 1801, cuando un arriero proveniente de Tampico ocultó a las afueras de Valle del Maíz cuatro mulas aparejadas con harina. Su argumento para no presentarlas al receptor de alcabalas es que las iba a vender en el lugar y que consideraba que no realizaba ningún ilícito. Visión diferente tuvo el encargado de justicia quien lo acusó de contrabando y además de pagar una multa que implica el doble de alcabala por las 19 arrobas ocultadas.<sup>6</sup> Otro ejemplo, fue la de la aprehensión del teniente José Fuentes, quien en complicidad con algunos funcionarios locales, comerciantes y arrieros había ocultado 29 arrobas de cacao de Guayaquil, así como otros productos de Castilla, ya que le habían decomisado casi 20 mulas aparejadas.<sup>7</sup>

<sup>1</sup> AHSDN, *Fondo siglo XIX*, exp. XI/481.3/8595.

<sup>2</sup> AGN, *Alcabalas*, vol. 94, exp. 7, fs. 146-148. Algunas “iguales” localizadas en el ramo de Tributos del AGN, permiten suponer la existencia de otros productos que podían comercializar los indígenas, como serían la palma, los sombreros y el pescado.

<sup>3</sup> Por ejemplo, por medio de una composición del 5 de abril de 1749 tasada en 2 000 pesos, los pescadores de Tamiahua obtuvieron libertad para pescar a lo largo de la barra de Tamiahua. AGN, *Tributos*, vol. 40, exp. 11.

<sup>4</sup> Enrique Florescano e Isabel Gil (comps.), *Relaciones estadísticas de la Nueva España. Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1766-1827*, México, SEP-INAH, 1976, pp. 47-48.

<sup>5</sup> Sobre cómo se ha analizado el contrabando como una forma de corrupción, véase Horst Pietschmann, “La corrupción en las Indias españolas: revisión de un debate historiográfico sobre Hispanoamérica colonial” en Manuel González, et. al., *Instituciones y corrupción en la historia*, España, Instituto Universitario de Historia de Simancas-Universidad de Valladolid, 1998, pp. 33-52.

<sup>6</sup> AHESLP, *Intendencia*, leg. 1801, exp. 16.

<sup>7</sup> AGN, *Alcabalas*, vol. 298, exp. 8. Existen varios documentos sobre contrabando en las Huastecas, el cual provenía de Jamaica y Nueva Orleans. Véase AGN, *Alcabalas*, vol. 310, fs. 45-46; AGN, *Alcabalas*, vol. 96, exp. 10, fs. 124-350; AGN, *Alcabalas*, vol. 122, exp. 4; AGN, *Alcabalas*, vol. 364, exp. 14; AGN, *Archivo Histórico de*

El contrabando no fue la única manera de evadir el pago de la alcabala. Los misioneros y curas utilizaron su exención para realizar negocios con comerciantes de sus demarcaciones. La desesperación de los receptores contrastaba con la parcialidad de las autoridades de la ciudad de México, quienes, a principios de la década de los setenta del siglo XVIII, consideraban que solamente si el cura hacía acopio de mercancías para hacer negocios, en ese momento tendría que pagar la alcabala, pero como no había manera de comprobarlo, se tendría que aceptar la palabra eclesiástica, en el sentido de si realizaba comercio, cosa que parece que nunca sucedió.

Como podemos apreciar, existía una relación más o menos equilibrada entre los indígenas y los que no lo eran, en términos de ingresar productos a las redes comerciales y mercados. Si consideramos el papel del repartimiento y el de los principales comerciantes, principalmente de Villa del Maíz, la balanza se desequilibra; sin embargo, con base en el siguiente apartado, podemos llegar a considerar que los indígenas participaron en el mercado, al menos aquellos que lo querían hacer, lo necesitaban y no se encontraban en rancherías en los montes, en 30% aproximadamente.

### Consideraciones finales

Nos gustaría resaltar varios elementos del comercio y la participación indígena en las Huastecas. El comercio de las regiones periféricas, como la Huasteca potosina, tiene como principio o motor el intercambio y circulación de mercancías a partir de la necesidad de adquirir de cualquier forma algún tipo de ingreso, ya fuera monetario o en especie. Al no existir grandes conglomerados urbanos dentro de la misma jurisdicción y la región, podemos suponer que en principio son los productos, ya fueran “naturales” o manufacturados, los que estaban regulando la economía de las regiones. Sin embargo, debemos notar que otros mecanismos detonadores están presentes y que permiten crear una compleja red de intercambios.

Aunque hemos señalado que existían diferencias de grado entre administraciones alcabalatorias colindantes, queremos dejar en claro que la forma en que se encontraban las localidades, sin pretender un determinismo geográfico, ayuda a comprender porqué en ciertos sitios el acceso a recursos monetarios y en especie generaba acumulación de bienes y cómo esto también indicaba la forma de clasificar una alcaldía mayor o corregimiento. Sin el conocimiento de este escenario no podríamos establecer las bases del repartimiento de mercancías y de qué forma beneficiaba a los sectores socio-étnicos, quienes en algún momento llevaron a cabo alianzas para su beneficio.

Bajo este tenor cabe resaltar la importancia de las mercancías como moneda de cambio y que bien podía regular la forma de pago de distintas obligaciones civiles o religiosas. En caso del piloncillo resalta su importancia como mercancía, en la que parece no varió su precio de compra y que fue muy apreciado para realizar transacciones.

Por supuesto, todavía faltan elementos para conocer más la estructura económica de las regiones pero estos avances permiten esclarecer porqué ciertas localidades tuvieron importancia no sólo económica sino política y que a partir de esto se articularon territorios y espacios que, se pensaba, estaban en los límites y periferias de las transacciones mercantiles de la Nueva España. Además, conociendo los montos aproximados de pesos o reales invertidos en el comercio y conociendo quién era el que estaba pagando por ello, no resulta

extraño que ciertas localidades, como Valle del Maíz, tuvieran demasiada importancia en las transformaciones políticas de las primeras décadas del siglo XIX.

Figura 1: Pueblos y Misiones de las Huastecas.

